



Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

RESOLUCION Nro 1292
28 de Diciembre de 2010

Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía del (23) de Diciembre de dos mil Diez 2010

OBJETO: Satisfacer las necesidades de los despachos judiciales del distrito, en cuanto a que se debe continuar con la organización que hasta ahora se lleva, y la necesidad se acrecienta ante los requerimientos de los despachos que han adquirido conciencia de la organización de sus archivos de gestión.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto Reglamentario No.2474 de 2008, y el Decreto 3576 de 2009.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 103, núm. 7, Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 163 de 1996 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, *lo facultó para La realización de todos los trámites y actuaciones, así como la expedición de los actos propios e inherentes a los procesos de selección de los contratos relacionados con la administración y funcionamiento de la entidad.*

Que dentro del Plan de Compras para la vigencia 2010 se contempló la necesidad de adquirir cajas de Archivo para las necesidades de los despachos judiciales para lo cual se debe contar con las apropiaciones presupuestales entregadas por la Dirección Ejecutiva Nacional

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 225 De fecha 21 de de 2010, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, correspondiente a La vigencia 2010, existe Disponibilidad presupuestal en la unidad 270108-B19 por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, (7.743.988)** rubro **204410**, recurso 10 Materiales y suministro teniendo en cuenta el estudio de mercadeo.

Que para dar cumplimiento en los Decretos 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009, Decreto 3576 2009 y los Artículos no Derogados del Decreto 2170 de 2002 REGLAMENTARIOS DE LA LEY 80 DE 1993 se elaboró la correspondiente convocatoria publica Modalidad de Selección Abreviada inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Adquisición de Cajas de Archivo para los Diferentes Despachos Judiciales.

Que el día (27) de Diciembre de 2010 siendo las 5:00 de la tarde se desfijo la convocatoria publica Modalidad de Selección Abreviada inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Adquisición de Cajas de Archivo para los Diferentes Despachos Judiciales del Departamento del Quindío sin que se presentara ningún oferente dentro del plazo para manifestar interés.

Así mismo, teniendo en cuenta la necesidad de la adquisición de cajas de archivo inactivo, considera el Comité de Compras importante iniciar nuevamente el proceso para lo cual se concerta la publicación de los estudios de conveniencia, necesidad y oportunidad, el día 28 de de Diciembre de 2010.



Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada con relación la Adquisición de Cajas de Archivo para los Diferentes Despachos Judiciales.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese nuevamente los estudios de conveniencia, necesidad y oportunidad, el día 28 de de Diciembre de 2010.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de ésta en la cartelera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su notificación.

Armenia 28 De Diciembre De 2010

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Julian Ochoa Arango
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Margarita M. Cano
Revisó: Angélica M. Echeverry